

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICA

PROGRAMA ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL

Análisis Jurisprudencial sobre el aborto en Colombia como herramienta para acceder a

Derechos fundamental de la madre y del nasciturus

NOMBRES Y APELLIDOS:

Betsaida Patricia Páez Torregrosa.

C.C 1.143.163.091

Código: 20161175720

Correo: bpaez5@unisimon.edu.co

Breidy Julieth Abdo Fernández

C.C. 1.042.447.288

Código: 20131139667

Correo: babdo1@unisimon.edu.co

Jafet Isaac Roncancio Pabón

C.C. 1.043.025.742

Código: 20151165902

Correo: jroncancio@unisimon.edu.co

TABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO COMO REQUISITO PARA

OPTAR POR EL TÍTULO DE:

Especialista en derecho procesal

Tutora:

Dra. Adalgisa Elena Charris Escobar.

Resumen:

El propósito de este ensayo tuvo con objetivo principal el reconocimiento de los derechos de las mujeres, niñas y personas gestantes sobre el tema del aborto, Colombia ha sido un país de pensamiento laico y con el transcurso del tiempo ha sido muy susceptible al referirse sobre el tema del aborto, la mujer no tenía autonomía al decidir sobre su cuerpo sin embargo, con la sentencia c-355 del 2006 se marcó un precedente jurídico sobre los derechos de las mujeres, por consiguiente se crearon las excepciones gracias a la Corte Constitucional, de tener la opción de poder realizar el aborto siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en la ley, que se encuentran determinados en la sentencia antes mencionada, creando así una limitación a la mujer al decidir si deseaba concebir o no, vulnerando sus derechos fundamentales como lo son el libre desarrollo de la personalidad, a la libre reproducción, entre otros; en ese intervalo de tiempo, transcurrió más de 10 años sin ningún tipo de cambio en la normativa colombiana, posterior a esto en el año 2020 con la ayuda de una iniciativa popular presentada por una gran cantidad de mujeres ante la corte Constitucional, se logra que se pronuncie nuevamente sobre el aborto y fue tomado como un reto para los magistrados el cambio de pensamiento, el cambio normativo para la creación de la sentencia C-055 del 2022, se realizó el debido

proceso a través de audiencias públicas, debates, reuniones con la población garantizando cada posición y contraposición de tema, marcando un antes y un después porque en los años anteriores se consideraba un delito el aborto, y en la actualidad es un derecho fundamental para la mujer, poder tomar la decisión sobre su cuerpo, en la sentencia del 2022 establece que se puede aplicar la Interrupción Voluntaria de Embarazo hasta la semana 24 o si se presentan una certificación de alguna de las tres excepciones establecidas por la ley puede realizar el procedimiento del aborto en cualquier tipo del embarazo, por consiguiente Colombia ha dejado marcado en la historia este cambio un precedente para las futuras generaciones de mujeres, niñas o personas gestantes, que son libres al decidir sobre su cuerpo, la ley garantiza sus derechos como persona sin importar su condición, ahora bien el Estado como padre de esta nación su deber constitucional es vigilar el cumplimiento efectivo de los derechos en cualquier tiempo, si una mujer quiere realizarse el procedimiento ante las entidades de salud que son las prestadoras de servicios de médicos se debe implementar el plan de garantizar la aplicación del mismo a través de ayudas profesionales con psicólogos, médicos y grupos de apoyo entre otros para así poder cumplir el debido proceso, para brindarle toda la información del tema y orientarla a tomar la mejor decisión, en todos los casos la mujer, la niña o la persona gestante nunca debe sentir sola, el acompañamiento debe ser continuo desde los colegios, universidades, trabajos informales o formales para que puedan conocer las distintas opciones que tienen y que puedan exigir sus derechos sin temor al rechazo.

Palabras clave: aborto, políticas públicas, sentencia, mujer, ive, embarazo, procedimiento, normativo

Abstract:

The purpose of this essay had as its main objective the recognition of the rights of women, girls and pregnant persons on the issue of abortion, Colombia has been a country of secular thought and over time it has been very sensitive when referring to the issue of abortion, the woman did not have autonomy when deciding on her body, however, with the judgment c-355 of 2006 a legal precedent was set on the rights of women, therefore exceptions were created thanks to the Constitutional Court, of have the option of being able to perform an abortion as long as the requirements established in the law are met, which are determined in the aforementioned sentence, thus creating a limitation on the woman when deciding whether she wanted to conceive or not, violating her fundamental rights as a they are the free development of the personality, to the free reproduction, among others; In that time interval, more than 10 years passed without any type of change in Colombian regulations, after this in 2020 with the help of a popular initiative presented by a large number of women before the Constitutional Court, it was achieved that pronounce again on abortion and the change of thought was taken as a challenge for the magistrates, the regulatory change for the creation of judgment C-055 of 2022, due process was carried out through public hearings, debates, meetings with the population, guaranteeing each position and contrasting issue, marking a before and after because in previous years abortion was considered a crime, and currently it is a fundamental right for women, to be able to make

decisions about their bodies, in the ruling of 2022 establishes that the Voluntary Interruption of Pregnancy can be applied until week 24 or if a certification of any of the three exceptions established by law is presented, the abortion procedure can be performed in any type of pregnancy, therefore Colombia has left Marked in history this change a precedent for future generations of women, girls or pregnant people, who are free to decide on their body, the law guarantees their rights as a person regardless of their condition, now the State as the father of this nation Their constitutional duty is to monitor the effective fulfillment of rights at any time. If a woman wants to undergo the procedure before the health entities that are the providers of medical services, the plan must be implemented to guarantee its application through aid. professionals with psychologists, doctors and support groups among others in order to comply with due process, to provide all the information on the subject and guide her to make the best decision, in all cases the woman, girl or pregnant person should never feel alone, the accompaniment must be continuous from schools, universities, informal or formal jobs so that they can learn about the different options they have and that they can demand their rights without fear of rejection.

Key Words: abortion, public policy, sentence, woman, ive, pregnancy, procedure, normative

Bibliografía

1. (OMS), M. d. (2003). *Aborto sin riesgos: Guía Técnica y de Política para Sistemas de Salud*. Bogota: Cielo.
2. Codigo Civil Colombiano . (15 de abril de 1887). *codigo civil colombiano Ley 57 de 1887*. Bogota: Temis.
3. Codigo penal. (2000). *CODIGO PENAL LEY 599 DE 2000 Y 906 DE 2004*. Bogota: UNION LTDA.
4. Forero y Sandoval. (2005). la defensa de la vida humana en colombia: una vision laica, juridica y cultural. *Revista universidad de la sabana*, 8.
5. I.L Figà Talamanca y I Spinelli. (1986). *L'aborto ilegale in Italia: è ancora un problema reale? Contraccezione Fertilità Sessualità*. Milan: FrancoAngeli.
6. Ministerio de Salud. (20 de 05 de 2008). *Interrupción voluntaria del embarazo un derecho humano de las mujeres (IVE)*. Obtenido de pagina oficial del Ministerio de Salud Colombia.
7. Ministerio de Salud. (2010). *Grupo Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos. Dirección de Promoción y Prevención*. Bogota.
8. Ministerio de Salud y Proteccion Social. (5 de agosto de 2020). *pagina oficial del Ministerio de Salud*. Obtenido de la despenalizacion del aborto:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Despenalizacion-del-aborto.aspx>
9. Natalia Noriega Serrano y Héctor Ricardo vargas. (2019). *s Análisis con respecto a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en Colombia*. Bogota: Universidad del Rosario.
10. Oganizacion mundial de la salud. (2003). *aborto sinriesgos guia tecnica y de politicas para sistemas*. Argentina: Ginebra.
11. otros, G. G. (01 de NOVIEMBRE de 1991). la nueva constituyente colombiana. *EL TIEMPO* , pág. 5.
12. SCALIA, A. (1997). *Federal courts and the law* . New Jersey : Princeton University Press Princeton.
13. Zagrebelsky, G. (11 de 10 de 2020). *Dialnet*. Obtenido de www.FAMILIA/Downloads/Dialnet-QueEsSerJuezConstitucional.